



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271 - 2023-MPS/A

Sechura, 09 de Junio de 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPS, de fecha 17 de Junio de 2022, que aprueba la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en la Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que, mediante Informe N° 023-2023-MPS-GM-GDS/SGPS de fecha 07 de Junio de 2023, la Sub Gerente de Programas Sociales, se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social para presentar Propuesta de Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención Saberes Productivos Año 2023 en el Distrito de Sechura, razón a ello SOLICITA se emita Acto Resolutivo que apruebe la conformación de dicho equipo técnico.

Que, mediante Proveído de fecha 07 de Junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite el expediente a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines.

Que, mediante Proveído N° 6057 de fecha 07 de Junio de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para emitir Opinión Legal respectiva.

Que, mediante Carta N° 0264-2023-MPS/GAJ, de fecha 09 de Junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica al Gerente Municipal que no corresponde emitir algún pronunciamiento legal al respecto al no existir ninguna controversia jurídica, recomendando continuar con el procedimiento respectivo.



(2)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MPS/A

Que, mediante Proveído S/N de fecha 09 de Junio de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos-MIDIS Programa Pensión 65 en el Distrito de Sechura, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área	Cargo
01	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente
02	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente
03	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerente
04	Subgerencia de Programas Sociales	Subgerente.
05	Subgerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal	Subgerente
06	Programa de Complementación Alimentaria	Responsable
07	Centro Integral del Adulto Mayor	Responsable
08	Programa de Vaso de Leche	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR un Equipo de Apoyo al Equipo Técnico Municipal en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área
01	Unidad Territorial Piura Programa Pensión 65
02	Centro de Salud Sechura.
03	Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sechura.
04	Fondo Social del Proyecto Integral Bayovar - FOSPIBAY
05	Comunidad Campesina San Martín de Sechura.
06	Fundación Comunal Sechura.
07	Empresa Minera Miski Mayo.
08	Empresa PACASMAYO.





Municipalidad Provincial de Sechura

(3)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 271-2023-MPS/A

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficina Responsables e Instituciones designadas; Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Interno, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
JLJV/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA